JUECES para la DEMOCRACIA

Sección Territorial de Madrid

ACTA DE LA REUNIÓN DE 14 DE JULIO DE 2005

ASISTENTES:
Perfecto Andrés Ibáñez, José Pablo Aramendi Sánchez, Francisca Arce Gómez, Francisco Bosch Barber, Eduardo Calvo Rojas, Manuela Carmena Castrillo, José Folguera Crespo, Ramiro García de Dios Ferreiro, José Luis Gilolmo López, Ángel Juanes Peces, Juan José López Ortega, José Antonio Martín Pallín, Mario Pestana Pérez, Margarita Robles Fernández y Rafael Fluiters Casado

1.- Preparación de la/s Jornada/s sobre Violencia de Género: Tras plantear los coordinadores la idea de que la jornada o jornadas incorporen la participación de personas ajenas a la carrera judicial, pero sin descartar tampoco la conformación de una mesa en la que podrían participar jueces con puntos de vista divergentes, se producen diversas intervenciones en defensa de que la jornada o jornadas no constituyan una "mera fotocopia" del Observatorio y que el acto permita exponer también una visión crítica sobre la ley y sus repercusiones. Existe acuerdo general en que las jornadas tengan una participación plural y que sirvan para hacer una evaluación de la aplicación de la norma, por lo que hay quien propone su celebración el primer semestre de 2006 para tener un balance más completo.

Tras diversas intervenciones se decide formar una comisión que diseñará las jornadas y que, seguidamente, ya a la vuelta de las vacaciones, presentará el proyecto a la Sección, siendo en principio intención contar con que puedan celebrarse en el salón de actos del CGPJ. En dicha comisión se integran, Juanjo López Ortega, Manuela Carmena, Mario Pestana y Ramiro García de Dios, avisando Juanjo de que también se ha ofrecido a participar en la misma a Arturo Zamarriego, quien ha disculpado su asistencia; la coordinará Juanjo.

2.- Valoración del Congreso de Granada; Debate Territorial: Tras comentar Rafael Fluiters la repercusión que en la Sección de Cataluña ha tenido la votación del Congreso de Granada contraria a los Consejos Territoriales, y plantear la conveniencia de que por parte de la Sección de Madrid se ponga de manifiesto que dicha votación no significa una oposición frontal a la territorialización del Poder Judicial, sino a la concreta propuesta llevada al Congreso y, quizás, inadecuadamente defendida, se producen varias intervenciones que consideran preferible no entrar en polémicas, y que estiman que en este momento lo importante es conocer y valorar convenientemente el proyecto de reforma de la LOPJ que el Gobierno va al parecer a aprobar este mismo viernes 15/07.

Por parte del miembro del Secretariado presente en la reunión se informa de las críticas recibidas en relación con el Congreso, y en particular de la formulada por la Sección Territorial de Valencia, en relación con las “interrupciones de los trabajos del Congreso por la intervención de políticos”, que el Secretariado asume y tratará de corregir en el futuro. También de la formulada por la Sección de Cataluña en relación con el tema de la territorialidad, indicando que este documento habría provocado una votación dividida en el propio Secretariado, aunque se ha acordado abrir un debate general en la Asociación sobre la cuestión. Por lo demás ha habido en el Secretariado una valoración positiva del Congreso y de sus trabajos y conclusiones.

Se producen a continuación varias intervenciones, criticando algunas el propio concepto de “territorialización”, que no se acomoda al perfil constitucional de la organización del Poder Judicial; que otra cosa distinta es su descentralización, siguiendo por ejemplo el modelo italiano de Consejos Judiciales, pero no compartiendo la voluntad del Gobierno de Cataluña de crear un órgano de gobierno del poder judicial autónomo o independiente del CGPJ, y ello considerando que tal eventualidad, en tanto acerca a los titulares del poder judicial a la clase política local o autonómica, puede favorecer el control de los jueces por los políticos locales; además no encuentra fundamento para la reforma que se pretende, ya que una cosa es acercar los órganos de gobierno del poder judicial a los jueces, y otra acercarlos a los centros de poder político.

Por el contrario son varias también las intervenciones que consideran que la organización del poder judicial debe responder al carácter plurinacional del Estado, y que, en definitiva, el poder judicial es el único que no se ha adaptado al estado autonómico. En el mismo sentido se dice que el problema de las nacionalidades sigue sin estar resuelto, que hay que tener una visión abierta y no centralista, y que algunos problemas de la justicia se abordarían mejor desde órganos de poder territoriales, haciendo alguien una llamada a la unidad de la Asociación, que no puede dividirse por esta cuestión, y que, en cualquier caso, la plurinacionalidad es una realidad.

Hay quien contrapone que la organización autonómica ha resultado nefasta para algunos temas, como por ejemplo el medio ambiente, y estima que la llamada territorialización no aporta ningún beneficio a la justicia, de forma que, partiendo de que lo importante es defender la independencia judicial, no debe importarnos coincidir puntualmente con el Partido Popular.

Se reitera por otro la necesidad de abordar como cuestión pendiente la organización territorial del Estado, y la importancia de debatir y opinar sobre este tema con mentalidad abierta.

Hay quien incide en que la estructura de la justicia es “anormalmente centralista”, que la realidad autonómica está ahí, pero que hay que establecer cautelas mínimas para evitar una politización de los órganos de gobierno territoriales del poder judicial.

Hay quien en defensa de la territorialización pone de manifiesto que el actual CGPJ no puede ser peor ejemplo de intervención de la clase política en el poder judicial, siendo necesario atender las distintas sensibilidades territoriales y realizar un esfuerzo integrador, buscando lo que nos une y no lo que nos separa, y siendo imprescindible que la Asociación en su conjunto siga de cerca el proceso legislativo que ahora se inicia.

Comenta uno de los participantes que la cuestión se debe centrar en cual es la mejor garantía de la independencia judicial, y aprovecha la ocasión para sumarse a la crítica de Valencia en cuanto a la organización del Congreso, (intervención de los políticos en momentos inidóneos), y, además, critica expresamente el Acta del Congreso, que recoge mucho mejor lo que los políticos han dicho que los debates congresuales.

Incidiendo en la opinión contraria a la territorialización que se promueve, por otro de los intervinientes se indica que la organización del poder judicial ha de ser garantía de la independencia jurisdiccional; que lo que se debe es buscar la mejor eficacia de esa organización, salvaguardando el papel constitucional de la jurisdicción que, a su juicio, está reñido con la dispersión, y plantea que lo fundamental es el Estatuto del Juez, que ha de ser único para todo el Estado, no viendo por ello la necesidad de consejos territoriales del poder judicial y valorando como pobre el discurso formulado en Granada en defensa de los mismos.

Otro de los participantes indica que quizás en la perspectiva de una España federal, podría justificarse la fragmentación del poder judicial, pero que hoy por hoy no se explica su razón de ser; añade que la influencia del poder político en la administración de justicia es directamente proporcional a la cercanía del órgano de gobierno, y que ello no tiene que ver con la ubicación física del órgano, por lo que sería indiferente que el CGPJ tuviese su sede en Madrid o en otra ciudad cualquiera; además JpD, como organización de izquierdas, debe velar por el gasto público, evitando inútiles despilfarros, a los que daría lugar la creación de 17 órganos de gobierno con sus fastos correspondientes.

En contra de esta opinión hay quien manifiesta que lo que se discute tiene que ver con las distintas concepciones de España, y con problemas de sentimientos nacionales, de forma que a veces pueden existir razones de peso que justifiquen un incremento del gasto.

3.- Actualidad Judicial: Se comenta en primer lugar una intervención del portavoz del CGPJ relativa a la revocación de una determinada resolución judicial de un juez central de instrucción por parte de la sala en la que dijo algo así como “se ha corregido el dislate…”, considerándose unánimemente censurable esa intervención y la línea general

del portavoz, que, como tal, sólo debe reflejar los acuerdos del CGPJ, y no sus opiniones personales, por lo que se plantea que por el Secretariado se promueva **su pública reprobación**, lo que se acepta de manera unánime.

Se dice que esa intervención del portavoz no es anecdótica, sino sintomática, de forma que lo que se está haciendo desde el órgano de gobierno es combatir cualquier discurso garantista, generando una auténtica intimidación de los jueces.

Otro plantea que la Audiencia Nacional ha degenerado para convertirse en un auténtico tribunal de excepción, que la sentencia del caso Segi y Jarrai parece que busque su propia revocación, y que el caso grave es el del juez Santiago Pedraz.

Por el miembro del Secretariado presente en la reunión se indica que se está elaborando un documento al respecto, y que lo que hoy le ha ocurrido a S. Pedraz mañana le puede pasar a cualquiera.

Hay quien, partiendo de considerar que el caso Pedraz constituye un ataque intolerable a la independencia judicial por parte de determinados medios de comunicación, que han promovido su linchamiento, considera que debe ser punible una conducta como la desarrollada por tales medios, y que la enjuicie el Jurado para evitar sospechas de corporativismo.

En disconformidad con esta última propuesta, hay quien dice que lo importante es la desinformación de la opinión pública; que los jueces tenemos hoy perdida la “batalla de los medios”, y que lo del delito de “ataque a la independencia” es un despropósito, planteando a continuación la necesidad de que seamos los jueces los que “controlemos a los medios”, no sólo pudiendo explicar nuestras resoluciones, sino promoviendo que el CGPJ convoque a los medios de comunicación y a las asociaciones judiciales, siendo insuficiente la oficina de prensa que se ha creado.

Otro de los participantes en la reunión indica que las críticas personales a los jueces no han derivado en este caso del desconocimiento o falta de entendimiento de la resolución judicial, sino que se trata de una campaña montada premeditadamente para condicionar futuras resoluciones judiciales.

Hay quien dice que los medios de comunicación están condicionando nuestro trabajo, con consecuencias aterradoras, (ej. cámaras de televisión en sala), y coincide con el carácter intimidatorio de la campaña de prensa, proponiendo al respecto la celebración de reuniones con directores de medios de comunicación; rechaza éste por el contrario tanto la creación de nuevos tipos penales como la propuesta antes dicha de que el juez salga en defensa de sus resoluciones, ya que los jueces no somos comunicadores.

Indica otro de los intervinientes que se está hablando de dos cosas distintas: una es la relativa al problema general de explicación y entendimiento de las resoluciones judiciales, y otra, la más grave, es que en los casos que se están analizando no ha habido ningún malentendido, sino una actuación intencionada y de fines políticos; cita el caso de la revisión de los beneficios penitenciarios del preso De Juana Chaos, e indica que en la crítica a la decisión de no procesamiento los periodistas no han sido en absoluto neutrales, pero igualmente son criticables las declaraciones del Presidente de la AN que, pretendiendo defender al Juez, anuncia veladamente la revocación de la resolución, recordando que para la conformación de la Sala que en definitiva revoca dicha decisión se ha incorporado a un magistrado del orden social.

Otro participante señala que se está ante un grave retroceso en las garantías y las libertades en la que los medios son cómplices; que los atentados de Madrid y Londres van a servir de excusa para una mayor restricción de la vida privada y de los derechos individuales; que es segura la intención intimidatoria de la campaña de prensa, y que también debemos hacer autocrítica por no salir “a dar la cara”, ante todos los ataques a la independencia judicial. Además afirma que el propio CGPJ actúa más como instrumento de intimidación que cumpliendo su función de garantía de esa independencia.

Finalmente se propone, y se aprueba unánimemente, efectuar un **llamamiento al Secretariado para que responda enérgicamente a los ataques a la independencia judicial**, y expresamente se acuerda **trasladar al juez Santiago Pedraz un mensaje de solidaridad y apoyo**.

Madrid a catorce de julio de dos mil cinco.